



REPÚBLICA DOMINICANA

LIC. JOSE MANUEL DE LA CRUZ GOMEZ

Notario Público del Distrito Nacional con Matricula Notarial 4531



Primera Copia

YO, LIC. JOSE MANUEL DE LA CRUZ GOMEZ, Abogado Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Matricula Notarial Número 4531, CERTIFICO Y DOY FE: Que en mi archivo, en el Volumen del Protocolo de los Instrumentos Públicos correspondiente al año dos mil catorce (2014), dentro de los folios del treinta y tres (33) al treinta y seis (36) existe un acto marcado con el número trece (13), que copiado textualmente dice así: **ACTA NOTARIAL DE COMPROBACION Y CERTIFICACION DE RECEPCION DE MUESTRAS, APERTURA Y VALIDACION DE OFERTAS DE LA LICITACION INABIE-CCC-LPN-2014-04 PARA LA ADQUISICION DE ZAPATOS ESCOLARES PARA EL AÑO ESCOLAR 2014-2015; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACION; PARA EMPRESAS FABRICANTES DE TEXTILES NACIONALES, NO ADHERIDAS AL REGIMEN DE ZONAS FRANCAS. ACTO NUMERO TRECE (13).**- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dos (2) días del mes de Julio del año Dos Mil Catorce (2014); quien suscribe, **LIC. JOSE MANUEL DE LA CRUZ GOMEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, de este domicilio y residencia, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0054117-6, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, con matricula Notarial Número 4531, debidamente inscrito en el Registro de Proveedores del Estado con el Número 16497, y con estudio profesional abierto en el Número Cinco (5) altos de la Calle Luis Amiama Tió esquina Calle "D" en el Sector de Arroyo Hondo de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; **HABIENDO SIDO REQUERIDO** por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), Ministerio de Educación, presidido por el Lic. Juan Augusto Brito Cordero; **A LOS FINES DE QUE** en mi condición de Notario Público comparezca en ésta misma fecha a la calle Padre Billini No.306, Zona Colonial, que es donde está localizado el Instituto de Señoritas Salome Ureña; y una vez allí, a su Auditorio, situado en la primera planta del mismo, y donde se llevara a cabo el proceso de licitación para la Adquisición de Zapatos Escolares para el Año Escolar 2014-2015 para empresas fabricantes de textiles nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas; **E INSTRUMENTE ALLI**, conforme las disposiciones de la ley 340-06 y sus modificaciones, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su Reglamento de Aplicación, **UN ACTO AUTENTICO** de proceso verbal de

comprobación y certificación de la Recepción de Muestras, Apertura y Validación de Ofertas de la Licitación INABIE-CCC-LPN-2014-04 Para la Adquisición de Zapatos Escolares para el año escolar 2014-2015, ya mencionada. **DE FORMA INMEDIATA, ME HE TRASLADADO** al lugar referido, **PROCEDIENDO** a comprobar, verificar y certificar lo siguiente: **PRIMERO:** Que se estuvo dando fiel cumplimiento al cronograma de la licitación descrito en el pliego de condiciones específicas elaborado al efecto por la Entidad Contratante; ya que, desde las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.) y hasta las dos horas de la tarde (2:00 p.m.) del mismo día indicado (hora de cierre de la primera fase de la licitación), se estuvo recibiendo en el mencionado lugar y por un equipo de especialistas y delegados del Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante, tanto Las Muestras requeridas de los Calzados ofrecidos, como los "Sobre A" y "Sobre B", debidamente cerrados y sellados, contentivos de las propuestas técnicas y propuestas económicas respectivamente, de cada uno de los cuatro (4) oferentes contabilizados al cierre de la fase de registro y recepción de Muestras y Sobres de los oferentes. A saber, y en el mismo orden de recepción, tuvimos a los siguientes participantes oferentes (todas empresas de la Modalidad General): A las Once horas y treinticinco minutos (11:35 a.m.) de la mañana se registro la recepción de las Muestras y Sobres de la empresa **CALZASTUR, S. A.** (debidamente representada por el señor Celestino Jesús Dieguez, provisto de la Cedula de Identidad y Electoral No.001-1217256-4); siendo la Una hora y veinticinco minutos (1:25 p.m.) de la tarde se registro la recepción de las Muestras y Sobres de la empresa **PARVONEH, S. R. L.** (debidamente representada por el señor Leonel Flores, provisto de la Cedula de Identidad y Electoral No.008-0020304-5); A la Una hora y treinticinco minutos (1:35 p.m.) de la tarde se registro la recepción de las Muestras y Sobres de la empresa **CREACIONES LOPIEL, S. R. L.** (debidamente representada por el señor Abraham López, provisto de la Cedula de Identidad y Electoral No.001-1349400-9); por último, y siendo la Una hora y cincuenta minutos (1:50 p.m.) de la tarde se registro la recepción de las Muestras y Sobres de la empresa **CUNDINAMARCA INVESTMENT** (debidamente representada por la señora Elsa N. Rosario, provista de la Cedula de Identidad y electoral No.001-0159440-6). Acto seguido, y siendo exactamente las dos horas de la tarde (2:00 p.m.) procedimos a cerrar formalmente la fase de recepción de muestras y propuestas de oferentes en el proceso de licitación. **SEGUNDO:** Que siendo exactamente las tres horas (3:00 p.m.) de la tarde del mismo día ya indicado, se procedió a dar inicio formal a la fase siguiente de Apertura y Validación de Ofertas; específicamente, la Apertura y Validación de los Sobres "A", contentivos de las Ofertas Técnicas de todas las empresas oferentes participantes. Acto seguido, y siempre respetando el orden en que llegaron y fueron registradas las propuestas, **se procedió, en presencia** de todos los representantes y allegados de las empresas oferentes participantes; **así como en presencia** de los miembros

representantes del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil "INABIE", señores Lic. Juan Augusto Brito Cordero (Subdirector Ejecutivo, Administrativo y Financiero del INABIE y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, provisto de la Cedula de Identidad y Electoral No.001-0549601-2), Lic. Sergio Pantaleon Disla (Director Jurídico del INABIE, provisto de la Cedula de Identidad y Electoral No.001-0222821-0) y Lic. Faustino Bonilla Medina (Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información del INABIE, provisto de la Cedula de Identidad y Electoral No.001-0917413-6); **y previo uso de la palabra** por parte del Lic. Juan Augusto Brito Cordero dando la cordial bienvenida a todos los presentes y participantes, **a dar apertura** al primer "Sobre A" (oferta técnica) que correspondió al de la compañía **CALZASTUR, S. A.**; el cual, después de revisarse y examinarse la documentación aportada, se verificó que la misma estuvo completa y conforme con el formulario FO-INABIE-25, contentivo de la lista de chequeo de los Sobres A. El segundo "Sobre A" (oferta técnica) en abrirse y examinarse le correspondió al de la compañía **PARVONEH, S. R. L.**; el cual, después de revisarse y examinarse la documentación aportada, se verificó que la misma estuvo completa y conforme con el formulario FO-INABIE-25, contentivo de la lista de chequeo de los Sobres A. El tercer "Sobre A" (oferta técnica) en abrirse y examinarse le correspondió al de la compañía **CREACIONES LOPIEL, S. R. L.**; el cual, después de revisarse y examinarse la documentación aportada, se verificó que la misma estuvo completa y conforme con el formulario FO-INABIE-25, contentivo de la lista de chequeo de los Sobres A. El cuarto y ultimo "Sobre A" (oferta técnica) en abrirse y examinarse le correspondió al de la compañía **CUNDINAMARCA INVESTMENT**; el cual, después de revisarse y examinarse la documentación aportada, se verificó que la misma estuvo completa y conforme con el formulario FO-INABIE-25, contentivo de la lista de chequeo de los Sobres A. **TERCERO:** Que una vez aperturados y validados todos los "Sobres A" (contentivos de las propuestas técnicas) de todas las compañías oferentes, se procedió a informarles a todos los representantes de las compañías oferentes participantes que el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil procederá con sus técnicos y especialistas a hacer las evaluaciones y consultas de lugar, y que en un plazo pertinente y conforme el cronograma de licitación indicado en el pliego de condiciones, informará cual fue la compañía que resultó adjudicataria en el presente proceso de licitación. Inmediatamente el notario público actuante procedió a clausurar la sesión y certificar y dar fe pública del acto conforme las disposiciones de la ley; lo cual realizó verbalmente delante de todos los presentes siendo las Tres (3) horas y dieciocho (18) minutos de la tarde (3:18 p.m.) del día, mes y año señalados al inicio de esta Acta, la cual se levanta con desplazamiento y traslado del notario infrascrito, al lugar en que ha sido requerido. Terminada mi actuación notarial me trasladé a mi Despacho profesional donde procedí a iniciar la redacción a computadora del

presente proceso verbal, desde la minuta levantada a ese efecto, de todo lo acontecido en esta sesión de la **Licitación INABIE-CCC-LPN-2014-04 Para la Adquisición de Zapatos Escolares para el Año Escolar 2014-2015 para empresas fabricantes de textiles nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas** celebrada en el lugar indicado. De todo lo cual, Notario Público infrascrito, en virtud de las disposiciones de la ley No.340-06 y su Reglamento de Aplicación, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones; CERTIFICO Y DOY FE. LIC. JOSE MANUEL DE LA CRUZ GOMEZ, Notario Público, Matrícula No. 4531, Registro de Proveedores del Estado No. 16497." AYUNTAMIENTO DISTRITO NACIONAL. DIRECCION DE REGISTRO CIVIL Y CONSERVADURIA DE HIPOTECAS. REGISTRADO EN SANTO DOMINGO, D. N. EN FECHA:21/08/2014. LIBRO LETRA: K. FOLIO: No.:4256. DOCUMENTO: ACTO CIVIL DE OFICIO. PERCIBIENDO POR DERECHO: EXONERADO. VISADO: FIRMA ILEGIBLE. FIRMA ILEGIBLE DEL DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL Y CONSERVADURIA DE HIPOTECAS, LIC. FREDDY RADHAMES RODRIGUEZ. UN SELLO REDONDO DE LA DIRECCION DE REGISTRO CIVIL Y CONSERVADURIA DE HIPOTECAS Y DEL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL. EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPUBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014). LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITO, LA EXPIDO FIRMADA Y SELLADA A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA.-----


LIC. JOSE MANUEL DE LA CRUZ GOMEZ
NOTARIO PUBLICO

